

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2022-3093 *Resolución Rectoral 344/2022, por la que se hace público el nombramiento de personal funcionario de carrera de la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Subgrupo C1, Técnico Especialista en Programación (Área de Calidad), por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Subgrupo C1, Técnico Especialista en Programación (Área de Calidad), de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución Rectoral de 18 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y el Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

HA RESUELTO: Nombrar Personal Funcionario de Carrera, de la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Subgrupo C1, Técnico Especialista en Programación (Área de Calidad), de esta Universidad, a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Para la adquisición de la condición de Personal Funcionario de Carrera, las personas interesadas deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 21 de abril de 2022.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 83



ANEXO

**ESCALA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, SUBGRUPO C1,
TÉCNICO ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN (ÁREA DE CALIDAD), DE ESTA UNIVERSIDAD**

| Nº REGISTRO PERSONAL | APELLIDOS Y NOMBRE | UNIVERSIDAD | PROVINCIA |
|----------------------|------------------------|-------------|-----------|
| **19*5*035 A7059 | COBO SALCINES, BEATRIZ | Cantabria | Cantabria |

2022/3093

CVE-2022-3093